



**Gobierno Regional de Puno**  
**Consejo Regional de Puno**  
**ACUERDO REGIONAL N° 054-2015-GRP-CRP**

Puno, 23 de abril del 2015

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día veintitrés de abril del año dos mil quince, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27867, en su Artículo 39° establece: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros".

Que, el Distrito de Amantani de la Provincia de Puno, este próximo 02 de mayo del presente año 2015, conmemora su CLXI Aniversario de Creación Política, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda un justo homenaje en su aniversario.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por unanimidad, emite el siguiente Acuerdo;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE**, al Distrito de Amantani de la Provincia de Puno, por conmemorarse este 02 de mayo del dos mil quince, su CLXI aniversario desazando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Hernán José Vilca Soncco  
 CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
 Abog. Yesica Rosario Callocomando Orogimiel  
 SECRETARÍA REGIONAL DEL  
 CONSEJO REGIONAL